IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

CUENCA

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Alexey Gasca Torres, nacido en Guines (Cuba), el día 24 de septiembre de 1971, con N.I.E.: X-1.988.503-S, y con domicilio conocido en calle Arroyo del Olivar, número 35, 3, izquierda de Madrid, acusado en el procedimiento abreviado P.A. 469/01, que se tramita en este Juzgado por robo con fuerza, se expide la presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Cuenca, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Se ruega a las autoridades, procedan a su busca y captura, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 19 de agosto de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—44.679.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en Juicio de Faltas número 218/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 146/02

En Azpeitia, a 5 de diciembre de 2002.

El Sr. D. Ramón San Miguel Laso, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número arriba indicado, sobre presunta falta de desobediencia, en virtud de denuncia formulada por los Agentes de la Ertzaintza con números profesionales 4.094 y 3.182, apareciendo como implicado Miguel Camus Edilla, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Miguel Camus Edilla, como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia leve a agente de la autoridad, a la pena de multa de 20 días, a razón de 6 euros por día de multa, lo que hace un total de ciento veinte euros (120 euros). Imponiéndole expresamente las costas del presente procedimiento, si las hubiere.

La multa citada deberá ser satisfecha de una sola vez, en el mes de firmeza de la presente sentencia. Si el condenado no satisfaciere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, cumplirán una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias impagadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifiquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en Sentencia a Miguel Camus Edilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa), a 11 de junio de 2003.—El Secretario—44 720

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 712/03 se sigue a instancia de María Rosario Ruiz Ruiz expediente para la declaración de fallecimiento de Isabel Ruiz Martínez, natural de Roza de la Sal (Burgos) vecino de Barakaldo, Calle Juntas Generales Nº 2 4.º CN y, de 71 años de edad en la actualidad, quien se ausentó de su último domicilio en Barakaldo Calle Juntas Generales número 2 .º CN, no teniéndose de él noticias desde los años 50, ignorándose su paradero, así como la declaración de fallecimiento de D. Jesús Ruiz Martínez natural de Villamanso (Burgos) que en la actualidad tendría 79, quien se ausentó de su último domicilio en Barakaldo, Calle Juntas Generales número 2 4.º CN, no teniéndose noticias desde los años 50.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a, 5 de septiembre de 2003.—La Magistrado-Juez, Cristina López de la Fuente.—La Secretario, Begoña Casas Díaz.—42.917. y 2.ª 14-10-2003

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Fernández Cantalapiedra Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Logroño.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/2000 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Eliseo Plaza Baños,

Domingo Vea Munilla, Yesos y Escayolas de Borox S.L., Gypsum-South S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 2.003 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del 75% del avalúo, al ser esta una subasta en quiebra que rige conforme a lo establecido en el artículo 1513 de la L.E.C. con los mismos requisitos que la subasta en la cual no se ha consignado, siendo ésta última la segunda subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto número 22560000 17 0137/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno en el término municipal de Borox, de una superficie de 38 áreas, sito en la carretera de Borox a Aranjuez sin número. En dicho terreno se halla construida una nave industrial, cuya superficie construida es de 870 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 835 metros cuadrados. Linda por todos los lados con resto de finca sin edificar. En dicha nave se ubica la actividad de la empresa Gypsum-South, S.L. Los datos registrales son: Finca 4382, tomo 1461, libro 47, folio 140-148. El valor en venta del inmueble según peritación es de 190.988 euros.

Logroño, 1 de septiembre de 2003.—El/la Secretario.—45.123.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 217/2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Don Pedro María Gómez Sánchez.

En Madrid, a 30 de julio de 2003.

El anterior escrito presentado por el Comisario Señor Margareto Cañivano, junto con copia del acta de ocupación de bienes y papeles de la quebrada, únase a los autos de su razón; fórmese la pieza segunda de administración con testimonio del auto de declaración de la quiebra, y del presente proveído, uniéndose a la misma el acta de ocupación de bienes y papeles de la quebrada.

Convóquese Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando al efecto el día 6 de noviembre de 2003, a las diez treinta horas de su mañana, cuidando el Señor Comisario de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido mediante circular que se expida al efecto, repartida por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, cítenseles mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid, además de fijarlos en el tablón de anuncios de este Juzgado, citándose asimismo al quebrado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.a; doy fe. El Magistra-do-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores de la entidad quebrada «Árboles Asturianos, Sociedad Limitada en Liquidación», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Secretario.—44.728.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra número 773/01 de la empresa «Siathor Tri, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Magistrada-Juez que la dicta, doña María Yolanda de la Fuente Guerrero. Lugar: Vitoria-Gasteiz. Fecha: 16 de septiembre de 2003.

Convóquese a Junta de acreedores para deliberar sobre la aprobación de las cuentas rendidas por los señores Sindicos, señalando al efecto el día 25 de noviembre de 2003 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con citación de la quebrada y de los acreedores en la misma forma que para las Juntas precedentes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación

con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451, 452 y disposición transitoria primera de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento

Lo acuerda y firma S.S.a, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «Siathor Tri, Sociedad Limitada», se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vitoria-Gasteiz, 16 de septiembre de 2003.—La Secretaria.—44.698.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de primera instancia número 15 de Zaragoza,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en autos 40/2002 de quiebra voluntaria de «Sociedad Aragonesa de Promociones Inmobiliarias Hernández Alonso, S.L.» instada por el procurador señor Sanau Villarroya, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de Noviembre de 2003 a las 9,30 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para la graduación de créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala de audiencias número 14 (Plaza del Pilar número 2, edificio A, primera planta).

Zaragoza, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.—45.124.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

D.N.I. o pasaporte: 52.310.279. Apellidos y nombre del encausado: Ligero Rosano, Juan. Hijo de José y de Ana. Natural de Puerto Real (Cádiz). Fecha de nacimiento: 15/07/1962. Último domicilio conocido: Levant 4 S-Illot, Sant Llorenc des Cardassar (Islas Baleares).

Encausado por en causa PRO.A 71/1998, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Real, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agente de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Puerto Real a 30 de julio de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—44.713.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: José Antonio Marín Rodríguez, hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Sevilla, nacido el 20 de septiembre de 1968 y con último domicilio conocido en calle Conces, número 48, 4.º C, Fene, encausado por Robo con Fuerza en causa Juicio Oral 623/2001, del Juzgado de lo Penal único de Ferrol (A Coruña), por delito de Robo con Fuerza y otros, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación.

Ferrol (A Coruña), 1 de octubre de 2003.—Roberto Francisco Álvarez, Secretario Judicial.—44.667.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/119/01, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. Jaime Mendieta Barriuso, de 22 años de edad, hijo de Ignacio y de M.ª Mercedes, y con documento nacional de identidad número 48.560.261, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 18 de octubre de 2001, publicada en el B.O.E. número 266, de 6 de noviembre de 2001.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Juez Togado.—44.738.